

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 12/2013, DE CARÁCTER EXTRA-ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2013

ASISTENTES:

Del Grupo Municipal Popular:

- -D. Andrés Luna Campuzano
- -D. Andrés Rodríguez Martínez
- -D. Antonio José Palazón Guillamón
- -Dª Magdalena Ortiz Cantó
- -D. Mario Alcaraz Mármol
- -D. Francisco Pérez Guillén
- -Da Manuela Moreno Martínez
- -D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- -D. Pedro Antonio Abad Medina
- -Da Francisca García Hernández
- -D. Atilano Guillen Moreno
- -Da Cecilia Gómez Garrido
- -D. Antonio José Candel García

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/Mayor nº 26, a tres de diciembre de dos mil doce, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:00 horas, bajo la Alcaldía-Presidencia del primer teniente Alcalde D. Andrés Luna Campuzano, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Alcaldía-Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

<u>Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:</u>

- -D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- -Da Ana Belén Martínez Gonzálvez

<u>Del Grupo **Izquierda Unida-LV**-Verdes:</u>

- D. Antonio Martínez Gómez

ORDEN DEL DÍA:

 PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SENTENCIA JUDICIAL EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Nº414 FORMULADA POR VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.

Acta Nº 12/13

- 2. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION AL ESCRITO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA FISCALIZACION DE LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2012 EN LA EJECUCIION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS SIN ORGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO.
- 3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALESTA EN RELACION AL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SENTENCIA JUDICIAL EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Nº414 FORMULADA POR VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.

La Alcaldía-Presidencia concede el turno de palabra al portavoz del **Grupo Socialista**, quien procede a solicitar las explicaciones oportunas con motivo de la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo, considera que a su juicio se podía haber evitado las costas como lo que hay que abonar a esos cinco policías, por su trabajo en las elecciones pasadas 22 de marzo de 2011, ese gasto que era asumido por la **Delegación del Gobierno** y ahora lo tiene que asumir el ayuntamiento.

Se solicita la relación de policías que han participado en las mesas electorales existiendo a su parecer un "error de bulto" enviando por parte del ayuntamiento dos días antes de las elecciones el número de policías que están destinados a las mesas electorales y sin saber lo que podrá suceder dos días más tarde.

Solicita, también, saber quién es el responsable de la relación que se envía al departamento de secretaría, así como por que una vez detectado un problema no se ponen los medios para su subsanación.

Asimismo se recrimina que el ayuntamiento no quisiera solucionar por la vía amistosa este problema, ya que les consta que los miembros de la policía afectados presentaron un escrito por el registro de entrada de este ayuntamiento para solucionar el problema por la vía amistosa.

No se explica el por qué se llega a la situación de ellos a "un contencioso" y negarle a cinco policías el salario por un trabajo realizado y el cual además no saldría en ningún caso de las arcas municipales, siendo mucho más fácil rectificar el informe remitido a la **Delegación del Gobierno** que realmente son quienes



asumen el gasto.

Se recrimina al concejal de la policía por su afán "poco negociador".

Se solicita saber con qué dinero y a qué cargo presupuestario se anotara este gasto se ha producido este juicio.

Toma la palabra el grupo municipal independiente:

D. Brígido Fulgencio Palazón, expone que aún no habiéndose fotocopiado toda la documentación le consta y, según sus datos que no es del todo veraz algunas cosas de las expuestas por el **Grupo Socialista**.

Entiende que había una serie de policías que fueron destinados por el grupo de gobierno para estar protegiendo las mesas electorales, haciendo un total de quince habiéndose dejado cinco de ellos fuera de la relación enviada a la delegación de gobierno.

Entiende que estos cinco policías, han realizado la misma tarea de sus quince compañeros, y pregunta por qué no fueron incluidos en esa relación y sobre todo me gustaría saber por qué la corporación municipal se negó a negociar con esos cinco policías.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de **Izquierda Unida-LV**-LV, **Sr. Martínez Gómez**.

Se reitera en lo expuesto por el **Grupo Socialista** y por el **Grupo Independiente-UiDP** añadiendo y, acusando a la corporación municipal de prepotencia y de hacer lo que le dé la gana y la reiteración en el acto habiendo decenas de pleitos por parte de este ayuntamiento por un mal actuar y saca a colación que en las resoluciones del anterior pleno le sorprendió muchísimo una resolución de un encargo a un equipo de abogados para cometer pleitos por importe de catorce o quince mil euros porque parece ser que los abogados de este ayuntamiento no dan abasto y si no dan abasto entre otros motivos reales el mar operar que actuar del equipo de gobierno por lo que hace una llamada al orden para que se cambie el modo de actuar atendiendo de mejor modo las atenciones que los funcionarios o ciudadanos, preguntar cuál es el coste de las costas de este juicio, considera el concejal de la policía debe dar explicaciones sobre este tema.

Toma la palabra por el grupo municipal popular, el **Sr. Rodríguez Martínez**:

Acta N° 12/13

Explica el Sr. Concejal de Policía, asume la responsabilidad de este acto, explicando además, que cuando surgieron los hechos no le recaía esta concejalía en su persona, explica que envía la relación de policías que participaron en las mesas con anticipación al propio día de las elecciones, y es porque así lo solicita la **Delegación del Gobierno**, que si posteriormente existe alguna incidencia habrá que comunicará a la delegación de gobierno, así debió hacerse quien manda la relación, Pues evidentemente no la manda el concejal siendo esto competencia del Jefe de Policía siendo aquel momento el Jefe de Policía accidental, pasando este la lista al secretario quién lo certifica. Que posteriormente por parte de algunos policías hubo un intento de negociaciones, es cierto, aún no se puede negociar algo que no tiene un amparo legal, y para negociar algo sería necesario un informe del Jefe de la policía y otro del Secretario, los cuales igual que en mi, obra también en vuestro poder, y en los cuales dicen que no tienen derecho a cobrar aquellos que no prestado los servicios-

Toma la palabra nuevamente el portavoz del **Grupo Socialista**:

Un mes después de esas elecciones el Sr. Concejal toma posesión de la concejalía de la policía sea con sus funciones y sus responsabilidades, el contencioso se presenta en el año 2012, que después de un año con la responsabilidades asumidas para esta concejalía, ya podía haber dicho algo, no estoy de acuerdo con la afirmación de que no se puede negociar algo que no tiene amparo legal, que más amparo legal tiene el Sr. Concejal que hayan trabajado para reconocer sus derechos. No hay más amparo legal en la realidad, y la realidad es que esos policías trabajaron, y si hay errores se modifican, pero no dando lugar a lesionar los derechos de unos trabajadores por error en una relación, error más que probado en el cual constan agentes que no debían aparecer en esa lista. Sr. Concejal debería usted haber leído el escrito que hace el jefe de la policía, el Sr. Emilio con fecha 2 de enero de 2002 que relaciona perfectamente lo que ha pasado, y además concluye entre otras, que se ha producido un enriquecimiento injusto de aquellos funcionarios que no han prestado servicio en los colegios electorales, creo que el Sr. Concejal estaba más que advertido que lo que estaba pasando, así que no debe sorprender que estos trabajadores denunciaran al ayuntamiento de Archena, y este enriquecimiento injusto por parte de algunos trabajadores se hace además en detrimento de otros compañeros que así lo han realizado de manera efectiva y que han quedado demostrado en los partes del servicio, es decir: que estaba totalmente claro por parte del jefe de la policía local quien tenía derecho y quien no tenía derecho a cobrar, en base a eso tengo que decir al Sr. Concejal las cantidades que reclaman no son nada importantes 143 €, y estoy seguro que a estos agentes poner contencioso les ha costado más de 143 €, no entiendo porque el equipo de gobierno se empeña no pagarles, pregunta ¿hay agentes de primera y otros de segunda? ¿acaso el equipo de gobierno decide a quién se le paga y a quien no?,



No me cabe pensar otra cosa después de lo que dice el Jefe de Policía, ¿por qué no se toman las medidas que se solucionan los problemas antes de llegar al juzgado? ¿quién ha sido el responsable de que esta situación llegue a los tribunales y no se haya solucionado amistosamente?. Esto debe tener un coste político, esto es un hecho probado.

Toma la palabra el portavoz del **Grupo Independiente-UiDP**, **Sr. Palazón Garrido**:

Ante lo que ha dicho el actual concejal de la policía entiendo que en aquel momento él no estaba asumiendo esta concejalía, aunque si era concejal, cuando se hizo en listado que se envió a la delegación de gobierno, y entiendo que no es responsabilidad del concejal quién y cómo hace ese listado. Lo que verdaderamente, si existe, es un fallo a la hora del trabajo, porque los cinco policías que exigen el pago por su trabajo si ejercieron su trabajo el día las elecciones igual que otros trabajadores, por tanto estos cinco trabajadores si tienen derecho a que se les abonen el salario estipulado igual que el resto, y además esta salario debiera haberlo abonado la delegación de gobierno y por un fallo lo tendrá que abonar el ayuntamiento, dice el concejal que no se podía hacer porque no tiene amparo legal y lo cierto es que si tiene amparo legal porque hay una sentencia que así lo estipula, entendiendo que el juez dice si es legal o no es ilegal lo que estos trabajadores reclaman, veo que no es correcto lo que este ayuntamiento ha hecho con esos trabajadores y negociar una solución que al final es "pecata minuta" para este ayuntamiento, porque las cantidades totales de las que estamos hablando no superan los 600 €, por otro lado existe un informe de la policía, del jefe de la policía que avala lo que estos trabajadores solicitan, que ese día ejercieron su labor el día en la jornada electoral, me llama la atención que a algunos informes de la policía se les da mucho bombo y se les tiene muy en cuenta y sobre todo algunos que hablan sobre mí, estos si se les da importancia, pero este informe lo que dice el jefe de la policía no se le hace caso. Veo en todo esto una verdadera chapuza política, se tenía que haber negociado.

Toma la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida-LV:

Creo que durante la intervención del concejal de la policía no se ha mencionado nada sobre las costas que ha ocasionado este juicio al ayuntamiento, o al menos yo no lo he escuchado.

Si aquí hubo un equipo de gobierno que hace unos meses atacó a un concejal de la oposición por interesarse por unas multas, e incluso en el supuesto de que las hubiese quitado que no ha sido así, y que esas multas importaban unos 400 € y aquí estamos hablando de 600 € de pago a unos policías más las costas del procedimiento, y si aquí se pidió la dimisión de este concejal, yo

Acta N° 12/13 5/33

solicito la dimisión del concejal de la policía.

No se ha abonado el importe por un trabajo realizado, y además este ayuntamiento se presenta ante el juez diciendo que esto es cosa de la delegación de gobierno. Por lo que se requiera en solicitar la dimisión del concejal de la policía.

Toma la palabra por el **Grupo Municipal Popular D. Andrés Rodríguez**, concejal de la policía asume sus responsabilidades en parte.

Se habrá una serie de cosas, que si trabajaron, que si no trabajaron. Según las normas que vienen desde la delegación de gobierno, la relación que hay que enviarla con anterioridad, y si es cierto que habían estado más o menos tiempo pero han estado, y si ahora I cree que por 500 o 600 € que podría costar aquello el ayuntamiento no iba a pagar a estos Señores, "me da que es pensar muy pobremente", creo que las arcas municipales por esa cantidad no entran en quiebra.

¿Qué pasó?, explica, que se le pide al Sr. Secretario, quien dice que la jornada que se ha enviado es la que hay. Trató de hablar con los policías que han cobrado y dicen que ellos han estado, y de hecho así es, ¿qué no ha habido capacidad de negociación? Lo cierto es que si se ha intentado, pero una cosa es intentarlo otra cosa es que se pueda hacer de mutuo acuerdo, hay un informe del Secretario en el cual se le contesta incluso por parte de la alcaldesa a todos los afectados con fecha 14 de abril y fecha de registro de salida 16 de abril, por lo que sí se contesta al escrito presentado por los trabajadores y donde se explica claramente que todos los policías tienen una cosa que se llama mesa sectorial, y es que tienen unos días, de los 200 días que tienen de trabajo, dentro de lo que es su mesa sectorial, unos días están reservadas para eventos, que tengan que estar ellos, y este día se podría compensar dentro de esos días sectoriales, lo que quiere decir que todo el mundo cobró, unos de las arcas municipales al estar dentro de sus días acordados en la mesa sectorial y a los que cobraron de la delegación de gobierno porque aquel día, quizás, no les tocaba a trabajar. Sobre el costo político, pues no sé, el que se quiera dar.

Que ellos consideraban que estaban perjudicados y han ido a la justicia y la justicia les ha dado la razón, pues acatamos lo que la justicia diga, pero según los informes que presentó el Secretario cómo afectan a la policía de aquel momento no justificaba el pago de aquello, y si la junta de gobierno o yo personalmente hubiésemos dicho de pagar, quizás ahora estaríamos en el **Tribunal de Cuentas**pidiendo explicaciones de por qué se ha pagado una cantidad que no procedía por esos informes negativos tanto de secretaría, como de la policía. Para mí la lista de los catorce policías no era ni más ni menos que una lista de catorce policías.



Y mi propuesta la cual quizás se pueda sumar a la vuestra es en primer lugar el acatar la sentencia, el aclarar la situación y tomar las medidas oportunas para que esto no se repita. Contestando a la petición de dimisión realizada por el grupo de **Izquierda Unida-LV** mi contestación es no.

Toma la palabra, nuevamente, el portavoz del **Grupo Socialista**:

Ha comenzado el Sr. Concejal bien, diciendo que asumiría sus responsabilidades pero luego ha derivado totalmente.

Tienen que trabajar todo el día, eso es lo que usted ha dicho, para eso necesitaríamos siete, se trabaja en todo el día necesitaríamos siete porque aquí hay costumbre de trabajar mediodía unos y mediodía otros, como dice el informe del jefe de la policía, y siete por la mañana y siete por la tarde, la cuestión que usted debe saber.

Que 500 € es una cantidad ínfima, es mas la responsabilidad política y la mala prensa que damos al ayuntamiento, que parece que salimos en la prensa sólo para noticias negativas, que en si ese importe, pero lo que han condenado al ayuntamiento es algo muy grave, es no pagar a alguien que ha trabajado, y en contra le han pagado a cinco Señores que no han trabajado y que Vd. tenía conocimiento, porque el día 2 de enero de 2012 Vd., como concejal de la policía debe haber recibido un escrito del jefe de la policía en el que dice los agentes que trabajaron y los que no, y dice que le han pagado indebidamente a cinco de ellos, y yo pregunto:¿se ha pedido el reintegro a los que cobraron indebidamente?, Con eso teníamos solucionado el problema de hoy pero como es natural y como ocurre en este ayuntamiento no se habrá perdido el reembolso de las cantidades percibidas indebidamente, y eso es una recomendación que se la hace este concejal, pero que 2 de enero de 2012 también será hace el jefe de la policía, y estamos casi 2 de enero de 2014, a menos de un mes, y puedo asegurar hoy aquí, que ustedes no solicitar la devolución de esas cantidades percibidas indebidamente a esas cinco personas, por lo tanto que responsabilidad quiere que le exima, sabiendo de un error usted no lo corrige, todos han cobrado?, No, si hubiesen cobrado no habría sentencia a su favor, todos no han cobrado, han cobrado catorce, pero de esos catorce solo nueve correctamente y cinco indebidamente situación ustedes no han corregido a día de hoy, ¿qué se podía imputar a días extraordinarios?, Eso es incompatible, Sr. Concejal usted ha sacado un escrito de la alcaldesa, pues yo le voy a sacar otro escrito de la alcaldesa y a contestación de uno de los policías: " usted indica en su escrito que prestó servicio de las ocho a las 16:30, es decir media jornada, si usted no se ha compensado de ninguna otra forma por su servicio en el proceso electoral del 22 de mayo, quizás debido ser incluido en la lista de miembros que

Acta N° 12/13 7/33

prestó servicio en las siguientes elecciones del 20 de noviembre, sino deberá ser incluido en el siguiente proceso electoral para lo cual esta deberá coordinar con su superior para que todos los agentes reciban una adecuada y equitativa compensación por los servicios extraordinarios de ese día".

A quién se le ocurrió tapar algo que hemos hecho mal, haciendo otra cosa más, otra ilegalidad, creo que las responsabilidades políticas se quedarían cortas, muy cortas en este caso.

Acatar la sentencia, ¿qué propuesta es esta?, Esto es una obligación no un acuerdo que podamos tomar, ¿aclarar la situación? Acaso ¿no está suficientemente clara? ¿No está demostrado que cinco agentes que no debían cobrar lo han hecho y otros que sí lo debía haber hecho, no lo hicieron?

Y propongo al pleno que se acuerde del coste de la sentencia tanto, las costas eras un horarios de los abogados sean abonadas por el concejal de seguridad ciudadana con cargo al sueldo que por la Sra. Alcaldesa, por ser los máximos responsables de esta condena, se depuren las responsabilidades administrativas por no haber efectuado en su momento la revisión a la delegación de gobierno los partes de trabajo correctos y realizados por parte de los funcionarios o personas que desempeñaba esa función.

Toma la palabra **D. Andrés Luna** como alcalde-presidente en funciones.

Está claro que nosotros no dejamos de deber nada, y usted sabe que aquí hay más cosas que las que se han, y a usted le consta sus, cuando se tomó el acuerdo de no pagar en una junta de gobierno y viendo el informe de secretaría y del jefe de la policía de ese momento donde decía que no corresponde el abono, por lo tanto con esos informes no se abona, y informar y cuatro los policías en el mes de noviembre ya han cobrado, ir a las costas no pueden superar el tercio del importe total, es decir, si el coste demandado mes de unos 600 € las costas serán de unos 200 €.

Votación sobre la propuesta de dimisión formulada por el grupo de **Izquierda Unida-LV**:

Votos a favor de la dimisión: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Votos en contra de: 8 (PP)

Se repite la votación por empate conforme art. 100.2 ROF.

Votos a favor: 8 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Por el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia es rechazada la propuesta sobre la dimisión del concejal de la policía.



Se pasa a votar la propuesta realizada por el **Grupo Socialista** en la que solicita en las costas, abogados y honorarios sean abonados a cuenta del salario del concejal de la policía y de la Sra. Alcaldesa:

Votos a favor: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Votos en contra de: 8 (PP)

Se repite la votación por empate conforme art. 100.2 ROF.

Votos a favor: 8 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Se rechaza la propuesta por el voto de calidad.

Se pasa a la votación sobre la propuesta realizada por el **Grupo Municipal Popular** en la que viene a decir que se acate la sentencia, que aclare la situación financiación en las medidas adecuadas al respecto

Votos a favor: 8 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Se repite la votación por empate conforme art. 100.2 ROF.

Votos a favor: 8 (PP)

Votos en contra: 8 (PSOE, UIDP, IU)

Se aprueba la propuesta por el voto de calidad.

2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION AL ESCRITO DEL **TRIBUNAL DE CUENTAS**SOBRE LA FISCALIZACION DE LAS INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2012 EN LA EJECUCIION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS SIN ORGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO.

Toma la palabra el portavoz del **Grupo Socialista**:

Hoy estamos aquí un con un documento del **Tribunal de Cuentas** donde se está destapando sus vergüenzas, diciéndole que poniéndola reparos a un contrato que han realizado con una empresa hasta 2043, hipotecando así los posibles beneficios que pudiesen obtener los vecinos de Archena, con unos servicios más económicos, eficientes y para nosotros, para todos los vecinos, pero ustedes se empeñan en realizar un contrato hasta 2043.

Y le dice así el **Tribunal de Cuentas** "la formalización de prórroga por plazos superiores a los previstos contractualmente además de resultar contraria a lo estipulado inicialmente por las partes limita la libre concurrencia al impedir la convocatoria de nuevas licitaciones".

Acta Nº 12/13

Esto significa, para los que no lo entiendan, que al no existir un concurso público en el que podamos comparar cual es el mejor servicio para nosotros, el más económico, el que mejor infraestructuras nos haga, y el de mejores servicios, pues no podemos compararlo, ¿Por qué?, porque existe una única posibilidad.

Yo le pregunto, y quiero que tome el Sr. Portavoz del **Grupo Municipal Popular** nota de las cuestiones que le voy a relatar poco a poco, para que me vayan contestando y vayan aclarando las dudas que sobre este documento nos surgen.

Y yo le pregunto qué ¿Cuál es el problemas de que las nuevas licitaciones públicas de los contratos del agua salgan a concurso y que la empresa que mejor condiciones económicas y prestaciones le dé a los vecinos de Archena se le otorgue, para prorrogar los contratos de agua, se hace con el fin, y se obtienen unos beneficios de unos 425 millones de pesetas, al no haber otra propuesta, por ejemplo, en la que hacemos ahora en 2012, y como le digo, no sabemos cual hubiese sido la mejor oferta que todos los vecinos pudiésemos acogernos, y de la obra de la concesión del año 2000 de 425 mil. De pesetas, en la que le dice el Tribunal de Cuentas que se tenían que haber ejecutado en 3 años y las obras terminan y se terminan con una última certificación nº 7 después de 9 años de obras, si las certificaciones que se envían al Tribunal de Cuentas, son estas que tengo yo aquí, las que obran en el expte., es normal que el Tribunal de Cuentas, ni 4 técnicos esta mañana que estuviesen todo el día estudiando estas certificaciones, pudiesen aclararse como se han hecho estas obras, de donde se han hecho las obras, de cómo se han ejecutado, de donde se han ejecutado, de cuáles son los porcentajes de obra de cada memoria. Porque es tal maremágnum de irregularidades que tienen estas certificaciones y sin poner ningún dato, que no hay guien se aclare de donde se han realizado las obras en nuestro municipio. hav certificaciones que te envían a la certificación 4 y 5 y luego otras te envían a la memoria 4 y 5. No hay proyectos, no hay estudios de seguridad y salud, hay 6 certificaciones, y esto si lo sabe el portavoz del Grupo Municipal Popular, hay 6 certificaciones en las que no se liquida IVA, Y EN LA 7ª certificación si se liquida IVA, en la de menor coste, si se liquida IVA, y a mí me gustaría que todas estas cuestiones si me las aclarasen.

El acuerdo de prorroga también preveía que la empresa concesionaria presentara presupuesto de ejecución para las obras, para realizar una red de agua, para regar las zonas verdes de nuestro municipio, y a día de hoy la empresa no ha presentado ese presupuesto, a mi me gustaría saber si las zonas verdes que se riegan, son por ejemplo la de la urb. De la algaida, que se ha secado todo, saber si eso se está regando.

El acuerdo de la prorroga también establecía como elemento adicional,



con el fin del recibo del agua se viese incrementado con una cantidad inferior a la que realmente correspondía, para lo cual al Ayto. Pondría a disposición de la empresa un local, y a nosotros nos gustaría saber, donde esta ese local, si es propiedad del Ayto., si está inventariado, y si el sr concejal puede entrar, pues a nosotros también nos gustaría poder visitar ese local.

Quisiera saber si toda la documentación a este punto, en la de los contratos del agua inicial, y de todas las prórrogas sucesivas están en la carpeta de pleno, y si no es así, que me lo diga el sr concejal.

Toma la palabra el Grupo Independiente-UiDP:

Me basaré principalmente en lo que dice el **Tribunal de Cuentas**, que es quien hace el informe y es quien forma el maremágnum que llevamos hoy en danza.

El **Tribunal de Cuentas** dice que las obras del contrato anterior se recepcionan pasados 9 años y en los informes de la alcaldesa y del interventor, concretamente de de la Alcaldesa dice: No es cierta la afirmación. Me llama la atención que un informe de una alcaldesa al **Tribunal de Cuentas** sea tan tajante diciendo esas afirmaciones, sin embargo luego dice que en octubre de 2010 todavía se estuvieron realizando obras, eso lo dice la misma alcaldesa e interventor.

El **Tribunal de Cuentas** indica muy acertadamente que es posible prorrogar los contratos con el fin de compensar las inversiones realizadas por las empresas concesionarias, cuando esta empresa realmente haga una inversión importante donde corresponda. Y yo pregunto: ¿Cuál es la inversión realizada en nuestro caso por esta empresa?, porque yo no veo ningún tipo de inversión, ni una, y el **Tribunal de Cuentas** dice que para que se pueda ampliar un contrato, se debe hacer con inversiones a realizar por esa empresa. Aquí, concretamente no hay ninguna inversión importante por la empresa concesionaria, en este caso Acciona que es quien se queda con la concesión y ocurre todo lo contrario, es el ayuntamiento quien invierte en ella, porque, le cede un local del Ayuntamiento, para que ellos no tengan que invertir en una oficina de atención al público, el ayuntamiento es quien invierte, porque le cede una oficina para que no tenga que pagar alquiler y lo tenga gratuitamente.

El **Tribunal de Cuentas** indica que la nueva licitación debe resultar compensada por las obras a ejecutar por la empresa concesionaria, y me reitero en lo dicho anteriormente, "no hay ninguna obra realizada por esta empresa cesionaria" y lo que si hay son obras que los ciudadanos pagamos con cada recibo por medio el canon de mantenimiento de redes en 2012 ha sido casi de

Acta N° 12/13

100.000€, habiendo un informe que dice que se van a gastar casi 98.000€ aprox. Que es verdaderamente lo que los ciudadanos hemos pagado con ese canon de mantenimiento de redes, pero lo que es una obra directamente salida de las arcas de Acciona, no hay ninguna. Por lo tanto, no cumple con lo que el **Tribunal de Cuentas** indica.

El mismo **Tribunal de Cuentas** indica que como elemento adicional, el recibo del agua, se vería incrementado en una cantidad inferior, es decir, debería disminuir, a la que corresponda y por eso el ayuntamiento le cede de forma gratuita un local para la atención al público en el edificio "la noria" y que ese local iba a ser para la empresa de Recaudación o para llevar la recaudación del Ayuntamiento desde allí, y lo que se hace es cederla a la empresa de aguas sin que pague un solo céntimo.

Toma la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida-LV:

No solo he visto con cierto detalle el informe del Tribunal de Cuentas, aquí hay varios documentos dignos de ser estudiados con cierto detalle, el informe del Tribunal de Cuentas que nos remite a que en el año 94 se hace un proceso de privatización del servicio de agua potable, por obra y gracia del último alcalde del partido socialista D. Elías Peñalver, que era por 15 años y que 6 u 7 años antes de finalizar el contrato, 8 u 9 años antes, el Sr. Alcalde del Grupo Municipal Popular hace una prórroga del contrato y hay, se hizo un contrato que se suponía que la empresa concesionaria iba a hacer obras por importe de 2,5 millones de euros, y el contrato, entiendo que es un contrato, el de de este que ha hecho último en abril de 2012, la Sra. Alcaldesa, era un contrato donde se especificaba, que obras se iban a hacer en cada una de las calles y porque cantidades. Para mí es muy grave que se cambiaran calles, como de hecho se dice en el informe de la alcaldesa en respuesta al Tribunal de Cuentas, "bueno, se han cambiado calles" pero yo quisiera saber que órgano de gobierno, que junta de gobierno, modifico un contrato firmado en el año 2000, porque aguí, cotejando todas las memorias, con las calles que figuraban en el contrato, pues por ejemplo según las memorias no se hicieron en camino de norte, ni valientes, ni ctra. de Mula, ni Jacinto Benavente, ni cl. calvario, san Juan Bosco, cl. del Carmen, Mayor, Los Ángeles, etc., la obra de rebaje y nuevo firme en varias calles por importe de 26 millones de pesetas, me refiero a pesetas porque el contrato se firmó en pesetas, sin embargo consta en la memoria que se han hecho obras en zonas de la Anchosa, que no entiendo, porque para mí la Anchosa es de Lorquí, pero se han hecho obras en la Anchosa, Cl. Juez García Vizcaíno, Virgen de la Salud, Virgen de la Milagrosa, cañada de los perros, calle del pino, que supongo que está en churra, calle rías, Jumilla, Yecla y ciudad de México que es la calle donde yo vivía. Se hicieron obras en calles que no estaba contemplado en el contrato, y claro, se hace necesario y voy a proponer que se haga una comisión de investigación, porque no se sabe quien decidió cambiar



unas obras por otras, aun si se sabe lo que costaban las obas que no se han hecho, porque figura en la relación que en la calle camino de Morte 3,888.000 pts.., y se podría saber todo lo que no se ha hecho, pero no se saben los importes de lo que se ha hecho en otras lugares e insisto quien decidió y cuando.

Hay una clausula, no sé si la nº 1 u 2 que dice que en el plazo de 3 años se iban a realizar las obras que se suponían importantes, y bien es cierto que las obras, se empiezan a hacer certificaciones en julio de 2002, siendo el contrato de 2001 (enero), y un año y medio después, se comienzan a certificar obras, se incumple el contrato, ya se supone que no era tan urgente y además se cambian calles, no se con qué criterios, y se recepcionan las obras en el año 2009 o 2010, y explicarme si las obras estaban hechas, el grueso de ellas, según se certifica aquí o se dice o se informa al Tribunal de Cuentas, que estaban hechas casi todas en 2006, ¿Por qué se certifican 3 años después?, Pero para mí, el meollo importante es que en el nuevo contrato que firma la alcaldesa, ahora en octubre de 2012, se hace un contrato que no especifica las cantidades que se van a invertir en el tema de la red de aguas para los riegos de zonas verdes, en la página 2 del contrato, que es previsión e intención del ayuntamiento que con cargo al canon de inversiones se proyecten y ejecuten, en un plazo de 4 años, pero no se especifica qué cantidad, y esto es lo que el Tribunal de Cuentas reclama.

Veo necesario que se constituya una comisión de investigación que con tranquilidad, y no con la premura de documentos del sábado para el martes, porque claro, esto es un tocho de certificaciones, de contratos, y que nos demos un mes, dos meses, tres meses para poner luz y taquígrafos en asuntos como que no he encontrado el acuerdo de cambiar unas calles por otras, están, pero no los he visto, y creo que cambiar un contrato donde se especifica que se va a gastar en cada calle y cambiarlo sobre la marcha, no sé, lo mismo se puede, el sr secretario sabrá.

(El presidente en funciones de la mesa pide al exponente que vaya terminando su exposición).

Porque un contrato que está firmado en 2001, como se firman allí en todas las páginas, donde pone el importe que se va a gastar en que calles y que se cambie la calle del Carmen por la calle Poniente o por la calle "tal" por la Anchosa, y que pregunto "la Anchosa" eso que significa, porque para mí la Anchosa está en término Municipal de Lorquí.

Toma la palabra el portavoz del **Grupo Municipal Popular**:

Me sorprende que por parte del Grupo Socialista, se sorprenda que se

Acta N° 12/13 13/33 Sesión 03.12.2013

alargue el contrato el tiempo que se alarga, porque el informe del Tribunal de Cuentas lo primero que dice es eso, que en el año 94 gobernando el partido socialista se firma un contrato el cual se puede prorrogar hasta un máximo de 50 años, lo que se ha hecho está dentro de lo que vosotros firmasteis, entiendo que el Izquierda Unida-LV se pueda sorprender porque no firmó, pero vosotros el PSOE, no deberías sorprenderos, y nos hemos acatado al contrato que vosotros firmasteis, por lo demás y antes de seguir, quiero decir que el Tribunal de Cuentas no nos requiere nada, si lo habéis leído, aquí no dice que se nos requiera nada, ni si quiera se nos obliga a contestar, aun hemos contestado, pero no se haber expediente, no nos sanciona, vamos, que de las películas que os queréis montar, de eso no hay nada, lo único que hace es unas observaciones, que se le aclaran y creo que esas aclaraciones las tenéis igual que nosotros, podéis estar o no de acuerdo. Y una vez que se han hecho esas aclaraciones al Tribunal de Cuentas no han dicho que no estén conformes, ni han requerido ninguna otra cosa, lo cual entiendo, que de momento están conformes, y si nos requieren algo pues habrá que seguir aclarando cosas, pero de momento eso, ha sido más que suficiente. Yo te puedo aclarar todos los temas que hayas dicho (Antonio I.U.), pero los tienes todos escrito, en cuanto a los de las obras que no se han ejecutado, se dice claramente que se habían ejecutado el 97% de las obras, si el 3% es motivo para decir que no se ha cumplido..., pero vamos, en su mayor parte si se ha cumplido.

En relación a lo que has dicho de cambiar una obra por otra, o una calle por otra (Antonio I.U.) creo que vino motivado porque algunas obras de las que habían asignadas, después de estar asignadas, vino alguna subvención de la Comunidad Autónoma u otro organismo, y si viene una subvención, lógicamente no vamos a gastar un crédito que tenemos de esta empresa una vez que las puede pagar un organismo público, y ese es el motivo, creo, por el que se ha cambiado. Brígido (Grupo Independiente-UiDP) ha dicho que la alcaldesa dice que no ha subido el coste para los ciudadanos, creo que eso lo has mal interpretado, no ha dicho eso, dice que no ha subido con la reestructuración, hay, en el mismo escrito dice que hay una subida del IPC, y una subida de la mancomunidad, y esa es la subida, pero no por este contrato, y lo dice muy claro, te lo puedo leer si quieres... dice "respecto a las tarifas según me informan el departamento de intervención de la compraventa a las tarifas de 2012 2013, y teniendo en cuenta el incremento del precio de coste de adquisición por parte de la mancomunidad del tahibilla que es de 9,6% en el ipc sube un 2,7%", como puedes ver, no dice que no suba, lo que dice es que no sube como consecuencia de esta reestructuración, que es lo que se ha aclarado al Tribunal de Cuentas, como puedes ver, hay una pequeña diferencia.

En cuanto al local que preguntáis, no se ha transmitido la propiedad, también lo pone aquí, se ha hecho una cesión de uso, a cambio ellos se comprometen a hacer un arreglo, que eso vale un dinero, y el local sigue siendo propiedad



municipal.

Por lo demás creo que está todo muy claro, vosotros podéis ver lo que queráis, pero no se nos pide ni siquiera que se conteste.

Toma la palabra el portavoz, nuevamente, del **Grupo Socialista**:

No ha contestado a nada de lo que hemos preguntado el sr concejal, y el único que se monta películas es Vd., echando la culpa al psoe, lo único que estamos diciendo y hemos dicho, es que si se puede a litación púbica, a un concurso, para ver si tenemos mejores prestaciones y mas económicas para nuestros vecinos, y no dar un contrato que tienen prorrogado hasta el 2025, prorrogarlo hasta 2043, no decimos que se pueda o de deje de prorrogar.

Voy a intentar a explicar un poco lo que nosotros hemos visto en el poco tiempo que tenemos para ver la extensa documentación que hemos recogido, y no estamos de acuerdo principalmente en las obras que se certificas de los 425 millones, y te voy a poner unos ejemplos, gráficos, que están aquí, en las certificaciones, son una maraña de certificación, no hay una que corresponda, no puede ser que las certificaciones no pongan ni porcentaje ni sitio de la actuación, eso no pasa en ninguna certificación del mundo mundial, no puede ser que se certifique la 7 y la 8 en 2 certificaciones iguales, no puede ser que la certificación 2 y la 3, certifiquen también las memorias 7 y 8, no puede ser, para examinar esta documentación necesitamos muchísimo tiempo, pero echando un vistazo por encima y viendo la certificación nº 2, y en el grueso pone "hidrantes de columna totalmente instalado en acera" esto para el sr concejal las tomas de agua que utilizan los bomberos para sacar agua, y luego te vas al cuerpo de las memorias 7, 8, 9 y 11 y no hay ningún hidrante en esas memorias, quiero decir, que no hay hidrantes en las memorias y luego se certifican hidrantes, estas certificaciones no corresponden con la realidad, me gustaría saber si alguno de los concejales o alguno de los técnicos me pudiese explicar donde se han ejecutado estas obras, ¿Por qué importe?, ¿Qué porcentaje?, y como Vd. mismo ha dicho, si hemos recibido una subvención para obras, para que pedimos subvenciones para una calle, si ya tenemos el compromiso de una empresa para hacerlo y ejecutar las obras de adecuación de esa calle, es que esto son cosas sin sentido.

¿Como puede ser que haya una certificación y que en la portada de la certificación sea de mayo de 2003 y que el cuerpo de la certificación este firmada por los técnicos en 2004? como se certifica antes de estar ejecutada la obra.

con la certificación 4 pasa exactamente lo mismo, diferentes memorias, la 5, la 6, no se sabe qué porcentaje de certificación, no se sabe la cuantía, no se sabe el dinero, como puede ser que en las memorias de las certificaciones todos las

Acta N° 12/13

medias de seguridad e higiene, independientemente de lo que valga la memoria, todas las medidas de seguridad sean 23.937 pts., eso es un copia y pega en todas las certificaciones, una cosa importantísima que se ha pasado y no me ha contestado y que de esto Vd. es un gran profesional y sé que ahora si me va a contestar, porque hay 6 certificaciones en las que no se aplica IVA y en la 7ª certificación se aplica el IVA, me gustaría una explicación convincente de esto, y porque no ha pagad la empresa ese IVA, ¿a quién le correspondía?, y porque no existe la factura, que sobre todo, tiene que acompañar a la certificación. Le advierto que al no haber factura, esta empresa también habrá cometido algún tipo de irregularidad, no nos ha trasladado las facturas que tenía que haber en el expediente de los trabajos realizados.

Toma la palabra el **Grupo Independiente-UiDP**:

Solo voy a realizar una aclaración a lo que dice el Tribunal de Cuentas, este dice "se pone de manifiesto los resultados de la fiscalización", es decir que no es que haya llegado la información si no que ellos han fiscalizado los contratos "de las incidencias en la ejecución del contrato", o sea, hay una fiscalización y se pide que este ayuntamiento sea quien formule las alegaciones y se aporten los documentos que se estimen pertinentes, por lo tanto si entiendo que el tribunal de cuenta ha visto que hay ejecución del anterior contrato y partes de este nuevo contrato, el Tribunal de Cuentas no lo ve correcto en la forma de haberse firmado y la forma de ejecución, y en 2 cosas que resumo: 1.- porque para que se amplíe el contrato tiene que haber inversiones a realizar por parte de la empresa concesionaria, para que pueda excusarse que se amplía porque la empresa va a invertir el dinero ganado en el propio municipio, cosa que en este contrato nuevo no existe, solo existe inversión por el mantenimiento de redes que estamos pagando los ciudadanos en el recibo, y esto es lo único que va a invertir esta empresa, entiendo que este es un contrato muy ventajoso para la empresa, y dices también que la propiedad de el bajo solo se alguila, pero cuando se alguila un bajo en bruto y hay que arreglarlos, y en este caso esta empresa se va a quedar con un local que una promotora cedió al ayuntamiento para que allí fuera la empresa de recaudación, y si esta empresa no existe, fuesen allí, las personas que lleven la recaudación para que tengan su sitio, y va ha ser exclusivamente para la empresa de Aguas sin pagar un solo céntimo, estamos haciendo una competencia desleal al resto de empresas del pueblo, quienes tienen que buscar su local, arreglarlo, pagar alquiler, etc. y a esta empresa le sale gratis.

Toma la palabra el portavoz de **Izquierda Unida-LV**:

Estoy de acuerdo con esa tesis, en el contrato de ampliación en el año 2001 (9 de enero), se hace por 15 años e importe de 455 millones de pts., y este se hace por 20 años y solo por 2 millones de euros y se les pone un local, a todas luces, es un contrato que beneficia a la empresa, cierto que 2 millones son 2 millones



en dinero sonante y que 2,5 mil en obras, échale el guante, y que quiero ampliar la anterior propuesta de una comisión de investigación, hago otra propuesta mas, y es que un auditor ingeniero externo del Ayto., hiciese las catas y pruebas pertinentes para verificar que todas las obras que se supone hicieron en el año 2002, 2005, 2006 se hicieron con arreglo a las memorias.

Las calles se cambiaron, pero alquien tuvo que decidir, y quisiera que se pusiese encima de la mesa la junta de gobierno o resolución de la Alcaldía que modificaba el contrato que decía que se iban a hacer arreglos en la calle del Carmen y que en la calle Carmen no se hicieran actuaciones, o donde diga que una actuación se iba a hacer con cargo al contrato, ahora se va a hacer con cargo a una subvención, no entiendo cómo se puede pedir subvención por un lado y hacer el contrato por otro, pero cuando eso ocurriera, alguien decide realizar esos cambios, y esta documentación no existe en el expediente, y esto en un Ayto. No se puede hacer. En el año 2000 en los antecedentes del contrato se dice "dada la edad de la red de abastecimiento y saneamiento de Archena la cual alcanza en algunos tramos los 38 años y con el ritmo de inversiones que por parte....." se intentaba justificar de alguna manera, pero que justificación le dais a la prorroga de ahora, de octubre de 2012, guizás simplemente coger 2,5 millones de euros para gastar o quitar pólizas. Pero hacemos ese mismo año 17 millones de euros de créditos ICO. Y cuando el PSOE hizo el contrato, que ya dijimos que se equivocó, porque si es bueno para una empresa, sea la que sea, tiene que ser bueno y beneficioso para el Ayto., insisto en que el contrato de 2001 era claro, las obras se tenían que hacer en 3 años, urgente, y se hicieron en más que eso, y esto incumple el contrato, parece que manda la empresa en el Ayto. Y no al revés. Igual que los políticos no mandan en los funcionarios, parece que son algunos funcionarios que son los que manejan los hilos de este Ayto., esto es mi impresión personal.

Tengo sobre la mesa 2 propuestas: la de la comisión de investigación para ver que obras se hicieron, no se hicieron, costes, y sé lo que se hizo se ajusta a memorias y si los cambios realizados, en calles, el presupuesto ha sido, más o menos, lo mismo.

Toma la palabra el **Grupo Municipal Popular**:

Hay una cosa que es obvia, la empresa de aguas funciona bastante bien, no hay quejas de vecinos en cuanto al su funcionamiento, en cuanto a lo que dices que la empresa de aguas tiene que ser pública, pues nosotros pensamos que no, que es mejor así, ya fue pública y no funcionaba bien, y ahora sí, y ahí están los hechos que se pueden constatar.

Acta N° 12/13

en cuanto al contrato que si es más dinero, todo es relativo, antes eran obras y ahora dinero, evidentemente en obras de pueden dar más que en dinero, eso es razonable, en parte porque parte de ellas las hace la propia empresa, pero ahora, es más razonable que este contrato se haga con dinero, y lo que ha dicho Brígido sobre la cesión del local, eso iba dentro de la negociación, ellos se comprometen a arreglar el bajo, se le cede y cuando termine el contrato vuelve al ayuntamiento. En cuanto a Pedro, aquí no nos están sancionando ni nada, solo hacen una serie de observaciones que se han aclarado todas, creo que tienes que tener la hoja de aclaración, aun si quieres te lo leo, pero tú ya tienes el documento, no tiene sentido que te lea media hora un documento que ya tienes.

Me haces una serie de preguntas que ya realizas anteriormente, con respecto al IVA, es problema de la empresa, si no lo han pagado tendrán problemas con hacienda, yo no soy su asesor ni inspector de hacienda, si crees que han hecho una irregularidad, lo que tienes que hacer es denunciarlos, a mi no me consta.

Por lo demás, no hay mucho más que decir, todos los informes son favorables, las certificaciones las hacen los técnicos correspondientes, doy por hecho que están bien, tengo que entender que están bien.

Toma la palabra el portavoz del **Grupo Socialista**:

en la portada de lo que envía el **Tribunal de Cuentas** dice "en cumplimiento del artículo 44 remito anexo adjunto en el que se pone de manifiesto el resultado de la fiscalización de las incidencias en la ejecución del contrato, para lo que en el plazo de 7 días, se formulen las alegaciones y se aporten los documentos que se estimen oportunos", creo que si te pide documentación el **Tribunal de Cuentas**, creo que dice que en 7 días le tienes que enviar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

las obras que se han realizado, están si memora, sin proyecto, y hay un informe del señor arquitecto municipal, del año 2000, que dice que hace falta para cada una de las actuaciones un proyecto con un estudio básico de seguridad y salud, y esto no hace falta que seamos técnicos para saberlo, os lo dice el técnico del Ayto., que es el competente, dice "tiene que haber un proyecto técnico visado por el colegio correspondiente, firmado por un técnico competente en cuanto a las actuaciones que se van a llevar a cabo", no hay proyectos, no hay estudios de seguridad y salud y lo advierte el arquitecto en este informe que hay en el expediente de 23/10/2000, antes de que se empezase ninguna actuación.

Las obras que se tenían que hacer como mejora de la empresa, no están justificadas, porque es una maraña de certificaciones que no hay quien las entienda, ni 5 técnicos que las revisen, porque cuando se certifican metros, precio unitario, y sin saber donde ni en qué calle, ni lugar ni porcentaje, a ver



quién sabe donde se han metido esos 425 millones de pts.

una cosa importantísima, para nosotros y Vd. se certifica sin factura, Vd. debería haber recibido la certificación con la factura y si la empresa no quiere, Vd. se la tendrá que remitir, que es quien está ordenando el pago o compensándolo con las obras que se tenían que hacer, y otra pregunta, ¿Vd. tiene claro que todas estas certificaciones no se han pagado y todas han sido compensadas? porque hay órdenes de pago en las junta de gobierno, pues nosotros no lo sabemos porque no tenemos la documentación suficiente. Y sobre todo quien se ha beneficiado del IVA que no se ha liquidado. Sr. Secretario, solicito y quiero que conste en acta que advierta al sr alcalde en funciones que se abstenga de tomar parte en el debate o en la votación, ya que es parte interesada al ser trabajador de la empresa de aguas.

Por todas las irregularidades que hemos relatado, es por lo que proponemos al pleno, dejar sin efecto la prórroga del contrato de concesión de aguas del 4 de octubre de 2012 y anular el acuerdo de pleno de los precios del agua para 2014. Aparte a la propuesta a la que hace I.U. sobre la investigación que se va hacer, o que se propone de las obras, esta se haga a cargo de la empresa, vamos, lo que ha dicho Antonio (I.U.) pero a cargo de la empresa, ya que no hay proyectos, ni sabemos donde se han ejecutado ni por donde van ni dejan de ir.

Toma la palabra el portavoz de I.U-LV. planteando una cuestión de orden.

Al respecto de la solicitud de la abstención realizada por PSOE y dirigida a D. Andrés Luna por ser parte interesada y trabajador de la empresa de Aguas, yo quisiera dar mi opinión:

Creo que hay que ser consecuentes y en los propios documentos que hemos tenido acceso, se da cuenta que previo a la firma del contrato que fue el 09/01/2001 hubo una junta de gobierno de 10/11/2000 y en esa se acuerda dar por bueno el 2º contrato, el que firma D. Manuel Marcos, en el punto nº 10, dice "se ausenta de la sesión D. Andrés Luna Campuzano mientras dura el tratamiento de este asunto" es decir, Vd., el sr alcalde accidental se abstuvo sobre este tema en esa junta de gobierno, después sorprende en otras muchas juntas posteriores donde se aprueban las certificaciones no se sostiene, no entiendo porque, en un asunto del contrato si y porque en las certificaciones no, yo entiendo que el Sr. alcalde tiene que ausentarse, o incurriría en temas muy graves, al ser empleado de la empresa de aguas, y todo lo que vamos a votar de investigar a la empresa y lo que ha propuesto el PSOE, le afecta a la empresa, y entiendo que tiene que abstenerse.

Toma la palabra el alcalde en funciones Andrés Luna:

Acta N° 12/13 19/33 Sesión 03.12.2013

Siempre que se habla del tema de aguas cuando ha habido mayoría absoluta pues por razones personales me abstengo, pero cuando ha hecho falta el voto, no me abstengo, porque nunca me ha dicho ningún secretario que lo tengo que hacer, todo lo contrario, me han informado que al no ser accionista de aguas, ni participaciones, que solo soy un simple empleado, que puedo votar, que no incumplo ninguna ley, así que cuando hace falta mi voto pues lo tengo que dar.

En el tema del Agua, no tenia intención de intervenir, pero voy a dar 2 apuntes, el partido socialista en este tema siempre tiene guasa, ahora podrá gustar más o menos, pero jamás hemos firmado un contrato o hemos ampliado un contrato que se amplía el contrato que ellos firmaron, que hemos respetado ese su contrato, y ahora PSOE está en contra de ese contrato. Jamás hemos firmado un contrato poniendo que un año habrá un 15% de subida y al siguiente año un 16%, y ellos sí lo hicieron, lo que feo fatal su actitud.

Cuando el tiempo de las obras, yo era concejal, y había un catálogo de obras que se siguió, y se hacían las certificaciones y se seguían las recomendaciones de los técnicos, y se ha realizado alguna modificación sería muy muy poco, y además ahí está Andrés Pérez que es técnico que no tiene nada que esconder. Aquí venimos a ver cómo arreglar cosas, y vosotros "más que colaborar solo miráis, a ver donde se puede haber equivocado.... para hacer la ..."

Por cuestión de orden D. Antonio José Guillamón del **Grupo Municipal Popular** toma la palabra:

Cuando el Sr. Juárez era concejal del PSOE, y se votaba algo del Balneario, el siempre ha votado, y era parte afectada (trabajador del balneario), y cuando hay algo de "La Torre", D. Antonio Martínez de I.U., vota, pues entonces no podrías venís a ningún pleno porque sois parte muy afectada y siempre votas. Así que por favor no queráis poner una vara de medir para unos diferente que la de otros.

Antonio de I.U. dice : no es lo mismo defender la legalidad urbanística flagrantemente pisoteada por el Ayto., en el tema de la torre, y no lo digo yo, lo dice el servicio de inspección de la comunidad autónoma, lo que pasa es que no leéis nada, y otra cosa es votar la decisión de una empresa en la que yo trabajo y que efectivamente en modo muy indirecto me puedo ver afectado, y solicito al secretario que se pronuncie y no por boca del Alcalde, que aquí en este pleno, se diga por Vd., y que conste en acta su opinión expresa sustentando las tesis del Alcalde acctal.

Se pasa a votación de las propuestas:



Comisión de investigación para saber el importe de obras realizadas, y quien cambió las calles:

Votos a favor: 8 Votos en contra: 8

Segunda votación conforme art. 100.2 ROF

Votos a favor: 8 Votos en contra: 8

Se rechaza por el voto de calidad.

2º propuesta de psoe; que se rescinda la prorroga el contrato del Agua y que los precios de agua para 2014 queden sin efecto y que los costes de la auditoria solicitada por I.U. lo pague la empresa de aguas.

Votos a favor: 8 Votos en contra: 8

Segunda votación conforme art. 100.2 ROF

Votos a favor: 8 Votos en contra: 8

Se rechaza por el voto de calidad.

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALESTA EN RELACION AL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Toma la palabra el Grupo Socialista:

Quiero comenzar la intervención diciendo que nunca extrañaría tanto la alcaldesa dirigiendo uno de los plenos, la verdad es que nunca lo pensé.

Quiero iniciar la intervención para aclarar las cosas de la anterior intervención.

Es interrumpido por el Presidente en funciones quien le dice que tiene 5 minutos para su intervención.

Continúa el portavoz Grupo Municipal Socialista:

La venta de agua que PSOE hizo por quince años, le transferimos a la empresa 7 trabajadores , los 125 millones que se destinaron íntegramente al pago de deuda con la mancomunidad de canales y con Iberdrola, a esos 125 millones de pesetas habría que sumarle el coste de esos siete trabajadores durante quince Acta N° 12/13

Sesión 03.12.2013

años, que la verdad no hemos calculado, la prórroga que ustedes han realizado en el año 2000 fue para 25 años, si hacemos una simple división a cada año le corresponden diecisiete millones de pesetas, si los 125 millones los dividimos en 15 años, le correspondería por cada año ocho millones más el coste de los siete trabajadores con su correspondiente seguridad social.

Hoy tenemos aquí de nuevo el contrato de la basura porque junto con el contrato de agua creemos que es de los mas importante para este ayuntamiento y quiero saber de primeras que el Sr. Concejal, que supongo me contestara, quiero que me diga si piensa de verdad responder a las cosas plantee, porque entiendo que hay que solucionar las numerosas quejas de ahí de los vecinos, tenemos, y quiero que conste en acta, la intención de que podamos solucionar los intereses a cada uno de los archeneros, y no tenemos nada contra la empresa, haciendo un poco de memoria vamos a hablar del contrato que hay prorrogado, que actualmente es de marzo de 1993, en dicho contrato se recogen las obligaciones de empresa y entre las que destacamos, la limpieza de las papeleras se realiza semanalmente, siendo también responsable la empresa de la reparación de las mismas, también existía el compromiso de haber abierto una oficina con un empleado para atender las quejas o sugerencias de los vecinos donde habrá un teléfono con contestador permanente para recoger dichas quejas y notificaciones del ayuntamiento, y muchos vecinos ni yo conocemos esta ubicación, y si usted la sabe díganoslo, porque estaremos encantados de saberlo.

En cuanto a la limpieza de calles y plazas, todas las calles y plazas se limpiarán mensualmente, con la excepción de las zonas de mayor tránsito deseaba diariamente, excepto domingos y festivos, las zonas de menos tránsito se realizará semanalmente y el resto de calles del municipio quincenalmente. Hay calles en Archena que no se han limpiado en la vida, los días festivos se limpiará la calle Ramón y Cajal, carril, Mayor, Plz. 1º de Mayo, Plz. de la constitución, Plz. de España, Plz. del Príncipe, Plz. Iglesia, etc. Todas las plazas serán lavadas para agua a presión semanalmente.

Servicio extraordinario de limpieza durante las fiestas patronales incluidas pedanías, eso lo incluye el contrato inicial, y ahora estamos pagando a parte a la empresa por este servicio,

Limpieza de las áreas de influencia de contenedores y los propios contenedores serán lavadas por agua a presión semanalmente, el exterior de los contenedores será lavado quincenalmente y el interior con agua caliente semanalmente.

No sé si alguno de ustedes tienen un contenedor cerca de casa y ver qué se produce esto, pero los cercos que hay alrededor de contenedores en la urbanización de la morra, o en el barrio de la providencia son impresionantes, los que hay ubicados en la calle Ramón y Cajal y av. del Carril hasta la calle



Venezuela serán lavados interiormente los días de servicio, realizada limpieza del contenedor se colocará una pegatina que especifique la fecha de lavado para la inspección por la concejalía correspondiente. ¿Señor concejal cuantos contenedores ha inspeccionado usted?, La última pegatina que vimos fue al inicio del contrato, con el gobierno socialista, con ese gobierno socialista que firmó ese contrato. El mantenimiento de los contenedores será inmediato, en cuanto a asas, tapaderas, ruedas, etc. Hemos podido comprobar que hace el seguimiento durante más de un mes a un contenedor en una zona determinada del pueblo que está roto un mes roto, la empresa creará un listado de incidencias sobre los contenedores que será entregada a la concejalía de servicios semanalmente. ¿dónde están dichas listados?, ¿desde cuándo se están recibiendo?, y ¿por qué no están a disposición de los grupos de la oposición en la carpeta de pleno?, El antiguo vertedero de residuos de 14000 metros cuadrados propiedad del concesionario será reconvertido impuesto al servicio del ayuntamiento mientras esté vigente el contrato, además la empresa deberá disponer para el servicio de una máquina de cadenas con teja topadora, ¿a qué se está dedicando en la actualidad este terreno?, ¿sigue a disposición del ayuntamiento?. En la ampliación del contrato acordado en junta de gobierno en 2012 y en la que la empresa no estaba de acuerdo que formular alegaciones, que no han sido contestadas, en los servicios extraordinarios se incluyen la recogida de residuos en fiestas de Archena y sus pedanías, servicio que ya estaba incluido en el contrato anterior, es decir, se está pagando dos veces por el mismo servicio, también llama la atención que en 2006 la limpieza del paseo del río, zona dos, y de las cocinas de la algaida tenga un coste anual de menos de 6000 € y seis años después este servicio alcance la cifra de 25360€, la subida producirá ha sido la de 665%, en seis años el ipc no ha subido esto, como usted sabrá Sr. Concejal esta empresa ha producido tres despidos que ha comunicado al ayuntamiento, sean amortizado de esos puestos de trabajo por la empresa, y ahora preguntamos: ¿dicho los despidos han incidido en la rebaja del precio del servicio de esta empresa presta a nuestro ayuntamiento?, ¿va a repercutir el ahorro de dinero de esos despidos en los impuestos de todos los archeneros?, Quiero que el Sr. Concejal tome nota de todas las preguntas y me responda en la medida de sus posibilidades, ¿existe en este ayuntamiento comunicado por parte del anterior concesionario de basuras cediendo los derechos de contrato actual mercantil que realiza el servicio?, Y como todos conocemos se inició el contrato a Silverio Banegas, y después de esa empresa se ha transformado en Banalva, y como el contrato inicial se firmó con una empresa, el ayuntamiento debe de recibir comunicación, según el contrato vigente será la concejalía de obras y servicios quien realiza, fiscalice, controle el trabajo que por contrato se paga a la empresa y no tenemos partes, ni informes que certifiquen que lo tratado se cumple. Permítame poner en duda que las obligaciones palco del ayuntamiento como de la concesionaria se están cumpliendo debido a las numerosas evidencias que he relatado y recoger en actuar contrato.

Acta N° 12/13 23/33 Sesión 03.12.2013

Toma a la palabra el Grupo Independiente-UiDP

Ha habido una reducción en el dinero de esta empresa va a facturar a partir de este año, una reducción de 172000 €, y eso es lo que ha producido el despido de esos trabajadores, a los cuales se ha indemnizado con su parte correspondiente, gasto que además deberá asumir el ayuntamiento.

Bien es cierto que se reduce en casi 180000 € no quiere esta empresa va a facturar a este ayuntamiento, en el anterior pleno frente, y el concejal me contestó que no, si esto suponía que se recogiese menos días la basura en el municipio, como decía se me contestó que no y que algunos días se recogía por la mañana, no puede contestar en ese momento pero la recogida de basuras por la mañana no entrar en el contrato, cuando se firmó el primer contrato uno de los requisitos por lo que todos los grupos de pleno estuvimos de acuerdo fue que la recogida sería nocturna, porque la otra empresa que pedía quedarse con la concesión decía de recogerlo por la mañana, eso es un coste más barato, porque los coste laborales por la noche son más caros. Por lo tanto es evidente que ha habido alguna modificación en el contrato, porque no entra en el contrato que las basuras se recojan por las mañanas.

Quiero que el Sr. Concejal me diga ¿es debido esta reducción de pagarle 180000€ menos a esta empresa, sea consecuencia de que se ve que los contenedores se lavan menos, algunos estén en condiciones no optimas, más bien pésimas? Quiero saber si es que la empresa no puede hacer frente a estos lavados de contenedores y mantenimiento porque se le está reduciendo la facturación. Y también es importante que desde intervención o tesorería se tenga en cuenta que si la tasa que los ciudadanos pagan por esta recogida de basura es para cubrir el servicio, y si se le va a pagar 180000€ menos, evidentemente los ciudadanos tendremos que pagar menos recogida de basura, porque se supone que la tasa hasta ahora cubría este servicio y si se reduce uno también abra que reducir otro.

Por otro lado, esta empresa Banalva, es una empresa del pueblo, una empresa que es totalmente Archenera y que siempre que ha habido que reconocerle gastos en este ayuntamiento, ha ido a comisión informativa primero y luego a pleno, y ahora no se hace, no sé por qué. Y los gastos que incurría esta empresa, se presentaban, y siempre por unanimidad, y siempre se ha llegado a acuerdos con esta empresa, siempre y siempre se aprobaba todo por unanimidad.

El último contrato que se aprobó en 2003 por 7 años mas que venció en 2010, y ha estado 2 años sin tener prorroga de contrato trabajando, también se aprobó por unanimidad por todos los grupos, tanto por la comisión informativa como en pleno, se aprobó por unanimidad, entre otras cosas porque todos los trabajadores



son archeneros, así como la empresa y aquí, siempre se ha defendido que esa concesión la llevase una empresa Archenera. Y lo que más me llama la atención es que la última prórroga que habéis hecho en 2012, de la cual me entero ahora. habéis ampliado otros 15 años el contrato, sin que este pleno se enterara de nada, y que no ha pasado por ninguna comisión informativa. Y sabiendo más que con esta empresa no habría problema alguno.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida-LV.

En el año 1993, el ultimo alcalde socialista privatiza el servicio de recogida de basuras, entiendo que aquello no fue un acierto, y cierto es que recoger la basura no es algo agradable, y que los trabajadores de un Ayto., tienden a tener más derechos que los de las empresas privadas y encarecer el costo y pareciese que esto fuese un problema para el Ayto., pero nosotros somos defensores de lo público y que no pase lo que ha ocurrido en Madrid, Entendemos que este servicio de basuras tenía que ser también municipal.

Critico que se renueve un contrato y otro contrato sin dar cuenta al pleno, nos enteramos del acuerdo, pero hemos tenido que hacer un pleno extraordinario para coger copia de los contratos, el portavoz socialista dice una retahíla de cosas, que efectivamente, " por mi calle no pasan todas las semanas" como dice el contrato y la limpieza de los contenedores no parece que sea de todos los días ni de todas las semanas, pero ¿Cómo se puede tener la fuerza moral de exigir el cumplimiento de un contrato, cuando la parte contratante, que es el Ayto. ¿No cumple?, hemos visto facturas de Banalva impagadas por importes de 80.000€, 90.000€ y que han cobrado después de muchos años con los créditos ICO. Por lo que no se si incumplirá la empresa no limpiando todo lo que dice en contrato, pero lo que sí es evidente que el Ayto. No cumple, acaso los vecinos no pagan su recibo de basura que es lo único que justificaría que si vo no he cobrado no puedo pagarle a la concesionaria, pero mucho me temo que se emplea la basura como fuente de financiación del Ayto., y me sorprende mucho que se pague la basura con el recibo del agua, porque tiene Acciona que cobrar la basura?? En Villanueva el agua se le paga a Acciona y la basura al Ayto. Quisiera saber porque Acciona hace de intermediario de cobrador, no sé si a comisión, gratuito, entiendo que no, que ese dinero llega a Acciona, que se supone que después lo transferirá al día siguiente, al mes o dos meses. Quisiera que se me explicaran las ventajas de este sistema porque yo solo veo inconvenientes.

Y por último, si se decide hacer una rebaja en la concesión de 180.000€ al año, también soy de la opinión, como el portavoz del Grupo Independiente-UiDP, de que eso tiene que notarse aminorando el recibo de los vecinos, cosa que no ocurre. Y cuando se amplía zonas, como es el paseo del rio, que ya no solo se encarga de limpieza si no que también se encarga de la jardinería, y yo soy

Acta Nº 12/13

partidario que el mantenimiento de jardinería fuese con cargo a los empleados municipales y no en una concesión que se paga mal y tarde.

Toma la palabra el **Grupo Municipal Popular**:

Me extraña un poco la polémica, aun considero esto más bien como una crítica constructiva, del tema de servicio de basuras realizado por Banalva, y como ya hemos hablado aquí, que de las empresas que hay en el pueblo es la que más capacidad tiene para realizar el servicio, me consta que además de que todo lo que se estipula en contrato, además, pone bastante de su parte en mejorar el servicio, ejemplo; cuando a petición de los vecinos, hacen alguna solicitud y se pude que haga una gestión de limpieza, no tiene coste alguno para esta Ayto.. Cacas de perro en el paseo, y si se le ha pedido, la empresa ha limpiado sin coste.

Sabemos que en sus instalaciones tiene también un pequeño eco-parque el cual tenemos a disposición del pueblo de forma gratuita, y no tiene ningún sobre coste en contrato, para otro tipo de vertidos.

Intentando contestar vuestras preguntas, sobre los pagos, no me consta que la empresa haya presentado ninguna denuncia por falta de pagos, me consta que si que cobran, con garantía suficiente para que esto siga así, sobre la emisión de los recibos de basura por parte de Acciona? Lógicamente es un servicio domestico y toda vivienda habilitada que tenga un suministro es preceptivo que también reciba el otro, los 2 servicios van ligados, agua y basura.

En cuanto a los horarios de recogida, se hacen por la noche, es lo más lógico, que los vecinos saquen la basura al final del día, y se hacen por la mañana aquellos que no ha dado tiempo, en algunos sitios ha habido alguna queja diciendo que les gustaría que la recogida fuese por la mañana para evitar ruido nocturno, aun no es ese el motivo, no veo problema en esto.

La reducción del servicio, o ajuste del coste, y sobre si conlleva menos servicios, pues contestar que eso es lo que ha podido pedir la empresa, se hace constar en el contrato que efectivamente que en ningún momento habrá reducción del servicio.

Sobre si este menor coste, 180.00€ en qué forma repercute: esto es un ajuste del plan del Ayto., y no supone ningún beneficio en servicio, es menos coste, no un beneficio que haya que repartir, aun esto no supone ningún perjuicio. Cuando un contrato se lleva a cabo, no siempre tiene que estar jodida una parte (en referencia a lo dicho por ti en el tema de aguas), si no que tienen que ceder un poco las 2 partes, en este caso los 2 han puesto de su parte, el Ayto., hizo un ajuste de las distintas partidas que componen el contrato, y acordado por las 2



partes, más o menos satisfactoria para ambos, aun no se ha dado todo lo que pedía la empresa.

En cuanto a lo que comenta Antonio (I.U.), y sobre las quejas que tienes de los vecinos se producen y seguramente se seguirán produciendo, quejarnos es muy propio del ser humano, hay vecinos que no quieren el contenedor cerca en verano porque huele, pero en invierno como se hace de noche pronto y le da miedo, pues que lo quieren más cerca, luego ruidos, etc., esas quejas que todos conocemos, siempre existieran.

El lavado que se decía con la goma, se ha cambiado por una fregadora, más efectiva.

En cuanto al tema de que algunos actos se pagan a parte, decir que todos los actos que hasta ahora, la renovación, eran extraordinarios por acuerdo, se han incluido dentro de un mismo contrato, que se sabe que periódicamente se hacen, ahora bien, aquellos que de forma extraordinaria surjan, por actividad que lo requiera, pues tendrán que cobrarlo.

En cuanto a los despidos mencionados, ese es un criterio de la propia empresa y sin el menos cabo del servicio, se le dice, que el servicio tiene que ser el mismo con el ajuste que esto tiene, y quien toma la decisión que con menos personal puede hacer lo contratado, es la empresa, es su criterio.

Si existen quejas, y contestación, y sé que cualquier queja o consulta que se ha realizado a Silverio, se ha contestado, no es necesario una oficina, si cuando nos dirigimos a él se contesta.

Toma la palabra el partido socialista:

Mi grupo, yo personalmente, se ha dirigido a Silverio y el amablemente me atiende por teléfono, pero también me remite diciendo textualmente "las explicaciones y detalles que Vd. requiere en su condición de concejal en el Ayto., considero que ha de solicitarlas al equipo de gobierno, que es de quien nosotros recibimos las ordenes de los servicios a prestar". Entonces lo que dice Silverio es que él hace lo que le mandan, y lo que le manda Vd. supongo, como concejal responsable de basuras, no es normal esta situación, que une la oposición se dirija a una empresa concesionaria de un servicio municipal y esta nos remita al equipo de gobierno, y parece que en este pueblo impera el miedo a hablar con los socialistas.

Cuando le pregunto en plenos pasados que si se recogía basura en domingos

Acta N° 12/13 27/33 Sesión 03.12.2013

por la mañana, y me contesta diciendo que puede ser que en alguna calle que se haya dejado, algo puntual. Y hace 2 semanas hago una comparecencia porque vecinos de la algaida y de alguna calle de Archena me llaman por teléfono porque en día de semana no se ha recogido la basura en su zona, y la algaida completa. Que sorpresa me da, cuando leo la documentación y veo un escrito de Banalva que dice: "que recibido el pasado día 2 del corriente mes de julio el acuerdo adoptado por la junta de gobierno en sesión.... por el que se ha modificado el contrato de gestión de los residuos sólidos urbanos y asimilables, se ha procedido a modificar los servicios que se vienen prestando y el nuevo que se adjudica consistente en el mantenimiento del paseo junto al rio, adaptándolos al nuevo cuadro económico establecido, más concretamente se ha adaptado la plantilla con el despido por causas objetivas 3 trabajadores, lo cual ha tenido un coste cercano a los 70.000€ que esta empresa no tiene la obligación de soportar con el lógico reajuste en el servicio de lavado de contenedores y los demás conceptos que se modifican" es decir; Vd. que dice que se ha llegado a un acuerdo con la empresa para renovar el contrato, como puede ser que la empresa diga que no está de acuerdo con esto, si Vd. dice que han llegado a un acuerdo, como se pueden presentar alegaciones a ese contrato, y nadie le ha contestado. Y como dice que no se debe nada a esta empresa y hace poco se ha firmado un préstamo ICO del cual se le ha pagado a Banalva. Como puede ser que acciona, en este caso, este recogiendo el dinero del impuesto de la basura y que cada archenero está pagando puntualmente, y no se le pague a esta empresa. En 27/08/2012 presentado por registro por parte de Banalva, quien dice que se procede a adaptar el servicio al nuevo canon, y que en consecuencia y para poner al día la facturación pendiente 43.000€. Y donde se incluyen facturas, así que entiendo que si se le debe. El Ayto., recoge el dinero, pero no pago a la empresa y luego saco un préstamo ICO para pagar.

Es nuestro deseo que la empresa Banalva continúe prestando el servicio de recogidas de basura, pero cumpliendo el contrato firmado, y si acciona recoge el dinero del recibo de basura, porque lo transfiere al Ayto. 2 años más tarde aproximadamente, cosa que he podido comprobar hace poco en registro de entrada sobre una regularización de Acciona en este tema, habrá que pedir a esta empresa los intereses.

Sobre las quejas, no creo que se trate de que si quiero el contenedor más lejos o más cerca, se trata de que no se produzcan situaciones de insalubridad, y que se están produciendo, cosa que demostré con un dosier de fotos que le entregué a Vd. en uno de los plenos pasados, y no se ha hecho nada. Entiendo que no se puede limpiar todos los días los contenedores, pero una vez a la semana.... si.

Y la fuerza moral de pedir que se cumpla en contrato de Banalva es la misma por la que pedimos que se cumpla el contrato de Acciona, igual que pedimos que se cumplan todos los contratos que este Ayto. Suscribe, si el Ayto., no paga, la



empresa tendrá que pedir los intereses de mora correspondientes. Sr concejal Vd. es el responsable de que se cumpla el contrato, igual que el contrato de Acciona se ha prorrogado porque lo permitía el contrato inicial, este contrato inicial no se ha modificado, o al menos, no tenemos constancia. Si consideran que el contrato inicial no es conforme a los intereses de este Ayto. Y de la empresa, pues modifíquenlo.

Este servicio es importantísimo para mantener la salubridad en nuestras calle, cosa debe estar Vd. de acuerdo conmigo, no quiero nada malo para la empresa, solo quiero lo mejor para todos los archeneros/as.

Los vecinos de Archena pagan para tener un servicio de calidad en la recogida de residuos sólidos urbanos, y la empresa expresa reiteradamente, que con lo que cobra no cubre los gastos que ocasiona esta recogida, es un servicio que ni para el Ayto., ni para la empresa es beneficioso, no entiendo la prórroga del contrato en estas condiciones. Le reitero que por contrato es Vd. el responsable del cumplimiento del contrato. Es inconcebible que el segundo contrato más importante (según cuantía dineraria) de este Ayto., no esté controlado por Vd. ni por ningún otro miembro del equipo de gobierno.

Desde mi grupo, consideramos que es una irresponsabilidad este hecho.

Toma la palabra el **Grupo Independiente-UiDP**:

Comienzo con el escrito presentado por la empresa Banalva de 25/07/2012 nº 4475 "mas concretamente se ha adaptado a la plantilla por causas objetivas de 3 trabajadores, lo cual ha tenido un coste cercano a los 70.000€, que esta empresa no tiene la obligación de soportar al ser consecuencia directa y única y exclusivamente de la decisión del consistorio, con el lógico reajuste de los servicios de lavado de contenedores y los demás conceptos que se modifican", es decir: dice que ha sido un acuerdo tomada por parte unilateral del Ayto., de reajustar, quitarle 172011.24€ que es lo que se le quita de coste a esta empresa. Cuando esta empresa se dirige a cada uno de los trabajadores, que también lo presenta por registro, le dice lo mismo "y ante la necesidad de reducir los costes de los servicios, la empresa nos ha comunicado que modifica el servicio minorando la disponibilidad económica, que baja en más de 172000€" y como se manifiesta no es un acuerdo de las 2 partes.

No estamos aquí para criticar a una empresa u otra empresa, estamos para decir que en las decisiones políticas que no estamos de acuerdo, pues que no estamos de acuerdo, y exponerlo.

Acta Nº 12/13

Esta empresa, que no es una empresa multinacional, y digo esto porque desde intervención se dijo que era una multinacional, y esta es una empresa más bien local y que creo que todos los que estamos aquí, queremos defenderla para que siga manteniéndose.

Y la decisión política que Vds. tomaron al renovar el contrato sin pasar por pleno, lo veo un error grandísimo, otro más de los tantos que estáis teniendo,

En cuanto a los costes para mantener el servicio, le tengo que decir, que la tasa que se cobra a los ciudadanos es para cubrir íntegramente el servicio, es decir, si hasta 2012 los ciudadanos han estado pagando una tasa y ahora hay una modificación de ordenanzas para 2013, que no ha sido una subida de tasa, si no que se incluyen 3 epígrafes nuevos, para distinguir a los supermercados de grandes superficies... y los ciudadanos con esto van a seguir pagando lo mismo o algo más, si el servicio se mantenía con 800.000€ y ahora le quitan 180.000€, no puede ser que los ciudadanos paguen lo mismo, ya que se supone que la tasa paga el servicio, si ahora el servicio cuesta menos, los ciudadanos tienen que pagar menos. Evidentemente algo no concuerda, por lo que entendería que la tasa tendrá un superávit, cosa que es ilegal, las tasas no pueden tener superávit, tienen que ser exclusivamente para cubrir el servicio. y como he dicho si se reduce el importe a pagar a la empresa tiene que influir a la baja en el recibo, y además este hecho ha influido en mandar a 3 personas más al paro, cosa que nadie de esta sala imagino estará de acuerdo.

Se habla de limpieza de contenedores y otros servicios, en ese reajuste, pero esos otros servicios no tenemos ni idea que son ni en qué consisten.

Toma la palabra el portavoz de **Izquierda Unida-LV**:

Me llama la atención que el concejal del asunto dice que se paga menos pero sin menoscabo del servicio, eso de que con menos dinero, con menos trabajadores, se dé el mismo servicio, eso significa que el plan de ajuste lo pagan los trabajadores, se recauda lo mismo, pero el servicio cuesta lo mismo, e imagino que ese superávit se destina a pagar viejas deudas de 15 o 20 años. Que con menos dinero, menos trabajadores, sin menoscabo del servicio, se haga lo mismo es decir que paguen la crisis los trabajadores y con eso, y corrijo al concejal del **Grupo Independiente-UiDP**, yo reclamo que pasara por pleno y todos votaríamos a favor, pues no, I.U. no votaría que los ciudadanos pagaran lo mismo, la empresa cobre menos, y que paguen el pato los trabajadores de la empresa que tienen que limpiar lo mismo.

Pero la cifra se le quita a la empresa, para ajustar las cuentas para el famoso plan de ajuste son 172000 €, parece que no es nada.



Nos consta que la gente paga su recibo de basura con el agua, luego el dinero ingresa en las arcas municipales, que ese dinero, nos consta que entra en Acciona, que el Ayto., paga mal, tarde y nunca a la empresa Banalva, incluso nos consta que se le ha pagado a la empresa con solares municipales. Lógicamente I.U. no puede estar de acuerdo con esta situación. No se puede tener fuerza moral, aun si legal, de pedir a la empresa que cumpla el contrato a raja tabla, y luego no pagarles.

Toma la palabra el **Grupo Municipal Popular**:

Dirigiéndose al portavoz de I.U.: Esa afirmación de que el dinero que se ahorra en un contrato, se utiliza para otros menesteres, eso es según tu. Un Ayto., al igual que una empresa, económicamente tiene que llevar un criterio, por ejemplo del préstamo ICO.

Evidentemente los vecinos se pueden quejar, lo normal es que se quejen a mí y no a ti, quizás deberías haberles enviado a mi persona, creo que sería mas fácil, y corregiría aquellas mermas del servicio que no se cumplan, que para esto estov.

Aguí está el contrato realizado, y de forma sintetizada digo que se suscribió en el año 93 inicialmente por 10 años, en el año 2000 se vuelve a realizar una prorroga por 7 años más y posteriormente este último 15 años, la Ley de contratos del Estado dice que tiene un plazo máximo para este tipo de contrato de 50 años, y con esta última prórroga hemos alcanzado 32 años. La competencia la puede ejercer la junta de gobierno, o evocarla en el pleno si lo considera oportuno. Están los informes preceptivos de los órganos colegiados del Sr. secretario y Sr. interventor. Aquí ya es estuvo informando y debatiendo, antes de la renovación, como sabéis.

En cuanto a las distintas alegaciones o recursos que la empresa ha ido presentando al Ayto., están todos recogidos por orden de fechas, contestados e informados por secretaría. Se acompañan actas y antecedentes que constan de 40 documentos que acreditan y justifican lo dicho y hecho.

Toma la palabra el **Grupo Socialista**:

Vd. no sabe escuchar, le he preguntado por varias cuestiones de contenedores, modificaciones de contrato, etc., y nos lee una documentación, que no me he enterado de su lectura, y supone que sobre esa documentación tenemos acceso, eso no está en la carpeta de pleno. Por lo que solicito una copia de esos informes. Cuestión que quizás vuelva a venir a pleno, ya que no ha quedado claro. Sobre la prórroga del contrato que se firma la única modificación que veo es el que se añade el servicio de jardinería en el paseo del río. Parece que hay

Acta Nº 12/13

algún tipo de acuerdo verbal con la empresa, para modificar el contrato, pero no hay papeles. La empresa alega que ha tenido que despedir a 3 persona, rebajar el servicio de limpieza, etc., le digo que se recoge la basura por la mañana y no por la noche, y Vd. me lo reafirma, que en algunas zonas se hace eso, pero lo que quiero saber es donde está escrito eso.

Le digo que los vecinos lo pasan mal por la subida de tasas, la empresa acciona maneja mucho dinero con estas tasas que ingresa al Ayto. Al menos 2 años después, o es que Vd., no sabe que tiene la responsabilidad de este contrato.

Vamos a realizar una propuesta esta mañana y es la siguiente: "Que por parte de los servicios jurídicos se informe sobre el cumplimento de las obligaciones del contratista y del Ayto., en relación al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos en todos sus términos, así como se cuantifique económicamente el pago indebido por el Ayto. de Archena en caso de que se haya producido".

En el año 93 un gobierno socialista firmo un contrato de basura en benefició de los archeneros, en el año 2012 se revisa este, se prorroga ese contrato pero se hace en beneficio económico para el Ayto.

Toma la palabra el Sr. alcalde accidental:

nunca he puesto en duda donde se ha puesto el dinero municipal, y cuando digo nunca, lo digo por el periodo socialista, siempre he supuesto que se destinaría al propio municipio, nunca lo he puesto en duda, todo el que entra en esta casa, confió que viene a hacerlo lo mejor posible.

Creo que en el contrato del 93, modificado en 2000, se modificó bastante ese contrato, se cambió como de la noche al día, hubo un cambio muy radical en ese contrato, se reconoció un montón de cosas que la empresa pedía, entre otros como que en el 93 la basura no se recogía todos los días y a partir del 2000 se recogía todos los días, según creo recordar.

Y sobre lo que Brígida (G.I.) ha dicho que siempre se ha votado lo de esta empresa por unanimidad, pues lo siento, pero no, se que el **Grupo Socialista** en varios plenos ha votado en contra, y me consta que para la adjudicación inicial había un poco de persecución personal hacia el padre de Silverio, titular de aquel contrato.

Se habla mucho del importe de recogida, pero parece que no hay eliminación, y se está pagando el consorcio sobre los 30000€ por eliminación, el servicio era y sigue siendo deficitario, con lo que pagan los vecinos no se cubría, de ahí que se haya tenido que intentar reestructurar la cosa.



Cuando dices que Acciona cobra la basura y que tienen el dinero 2 ó 3 años en su poder, eso no es cierto, Acciona traspasa al Ayto., lo que ha cobrado, nadie paga lo que no se ha cobrado, y eso se hace el pasar el dinero cobrado, se hace en plazo, pero cuando vemos que Acciona paga 1 peseta del año 1999 y lo hace en el año 2003, es que esa peseta la cobra en el año 2003 y el recibo es del 99, eso son la liquidaciones que hacéis referencia, y esas liquidaciones, ahora, se hacen cada 2 meses. Y Acciona cobra un 4% de lo que cobra, eso viene en el contrato que se firmó en el 92 ó 93, y eso viene estipulado en el contrato.

En pleno de 23/02/2000 se le aprobó la solicitud a Silverio Banegas y pasó a Banalva.

El portavoz del **Grupo Socialista** solicita la palabra por cuestión de orden:

Vd. se mete conmigo a nivel personal y a nivel familiar, jamás nadie de mi familia ni yo hemos tenido ni tenemos nada en contra de esa persona ni de la empresa, defendemos los intereses de los archeneros, quiero que Vd. no vaya diciendo cosas que son raras, porque yo también puedo decir que algún trabajador que trabajaba en el Pilar de la Horadada y se vino para Archena.

El Alcalde en funciones pasa a las votaciones:

Que por parte de los servicios jurídicos se informe sobre las obligaciones del contratista y del Ayto. En todos sus términos, así como que se cuantifique el pago indebido por el Ayto. de Archena, caso que se haya producido.

Votos a favor: 8 Votos en contra 8 Segunda votación Votos a favor: 8 Votos en contra: 8

Se rechaza por el voto de calidad.

Debatidos todos los puntos se levanta la sesión.

Debatidos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:20 horas del día 03 de diciembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El 1º Teniente Alcalde

El Secretario

Acta Nº 12/13